

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2007.

CIRCULAR Nº 007.

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES
Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

De acuerdo a la Ley Nacional Nº 26.222 de fecha 7 de Marzo de 2007, se informa que en su art. 1º modifica el art. 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales de \$ 4.800 a \$ 6.000 (75 MOPRES). Cabe aclarar que el nuevo tope tiene vigencia a partir de la liquidación de haberes a efectuarse con el sueldo devengado correspondiente a Marzo de 2007.

Atentamente